UGEL-Tocache

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Resolución Directoral N° 000858

Tocache, 07 MAR 2025

Vistos: El Informe Escalafonario Nº 00256-2025 y el Informe de Cálculo ATS Nº 0008 -2025-GRSM-DRE/DO-OO-UE 303/PLANI;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe Escalafonario Nº 00256-2025, de fecha 03 de marzo del 2025, la Responsable de Escalafón, informa que don Samuel SANDOVAL VILLAR, identificado con DNI Nº 23008869, profesor de la I.E. Nº 0412, distrito y provincia de Tocache, ha cumplido 25 años de servicios oficiales al 28.02.2025, siendo procedente la gratificación que le corresponde;

Que, en el artículo 59º de la Ley Nº 29944, Ley de Reforma Magisterial y en el numeral 134.1 del artículo 134º del Reglamento de la Ley Nº29944, aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2013-ED, establece que el profesor tiene derecho a percibir por única vez:

a) *Una asignación equivalente a dos (02) RIM de su escala magisterial, al cumplir veinticinco (25) años de tiempo de servicios;*
b) Una asignación equivalente a dos (02) RIM de su escala magisterial, al cumplir treinta (30) años de tiempo de servicios.

Que, de acuerdo a lo informado por la responsable de Planillas mediante el Informe de Cálculo ATS Nº 0008 -2025-GRSM-DRE/DO-OO-UE 303/PLANI, de fecha 04 de marzo del 2025, corresponde que al servidor Samuel SANDOVAL VILLAR, identificado con DNI Nº 23008869, se le otorgue el importe de OCHO MIL SESENTA Y UNO CON 30/100 SOLES (S/ 8,061.30), por el pago de dos (02) RIM de su escala magisterial, por lo tanto, es procedente expedir la resolución.

De conformidad con la Ley Nº 29944, Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto la Ley Nº 32185, Ley de presupuesto de sector público para el año fiscal 2025.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- OTORGAR a don **Samuel SANDOVAL VILLAR**, identificado con DNI Nº 23008869, la Asignación de dos (02) Remuneraciones integras mensuales (RIM), ha cumplido 25 años de servicios oficiales al 28.02.2025;

CARGO	: Profesor
JORNADA LABORAL	: 30 horas pedagógicas
ESCALA	: Cuarta Escala Magisterial
TIEMPO DE SERVICIOS	: 25 años al 28.02.2025
CENTRO LABORAL	: I.E. 0412, Tocache
REMUNERACIÓN INTEGRA MENSUAL	: CUATRO MIL TREINTA CON 65/100 SOLES (S/. 4,030.65)
MONTO DE GRATIFICACIÓN	: OCHO MIL SESENTA Y UNO CON 30/100 SOLES (S/ 8,061.30)
INFORME ESCALAFONARIO	: 00256-2025

ARTÍCULO 2.- FELICITAR al servidor **Samuel SANDOVAL VILLAR,** por sus veinticinco (25) años de servicios prestados al Estado en el Sector Educación.

ARTÍCULO 3.- ACLARAR que la presente resolución servirá para realizar la solicitud de ampliación de calendario ante el Pliego y la Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, para su respectivo financiamiento y autorización en el calendario de compromisos.

ARTÍCULO 4.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley Nº 32185, Ley de presupuesto de sector público para el año fiscal 2025.

ARTÍCULO 5.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaria General de la UGEL Tocache. **NOTIFIQUE** la presente Resolución a la parte interesada y a las instancias administrativas de la Entidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese y Comuníquese

Dra. ISELA SIERRALTA PINEDO
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TOCACHE

ISP/DUGEL
EATR/JA
GTR/RGRR.HH.
SVTM/TA